

EXP-UNC:0059964/2014

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Noelia Ferrero, Débora Cingolani, Paula Franicevich, Ma. Eugenia Bottino y Manuela Barberá** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 149/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a los alumnos Noelia Ferrero, en la cátedra de "Filología Griega I y II", Débora Cingolani en la cátedra de "Enseñanza de la Literatura" y María Eugenia Bottino en la cátedra de "Seminario de Traducción Idioma Italiano" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Abril de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 347/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a los alumnos Paula Franicevich, en la cátedra de "Literatura Argentina II", y María Eugenia Bottino en la cátedra de "Literatura Italiana" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 460/11 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Manuela Barberá en la cátedra de "Teoría Literaria" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2011 y por el término de dos años;

que los profesores a cargo de las mencionadas cátedras informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos que a continuación se detallan, realizadas en las cátedras y períodos que se citan, en la Escuela de Letras:

NOELIA FERRERO	D.N.I. 31.334.739	"Filología Griega I y II"	Período 01/04/12 al 31/03/14
DÉBORA CINGOLANI	D.N.I. 34.357.803	"Enseñanza de la Literatura"	Período 01/04/12 al 31/03/14

//


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

PAULA FRANICEVICH	D.N.I. 35.470.882	"Literatura Argentina II"	Período 01/08/12 al 31/07/14
MARÍA EUGENIA BOTTINO	D.N.I. 35.785.962	"Literatura Italiana"	Período 01/08/12 al 31/07/14
		"Seminario de Traducción Idioma Italiano"	Período 01/04/12 al 31/03/12
MANUELA BARBERÁ	D.N.I. 34.600.560	"Teoría Literaria"	Período 01/08/11 al 31/07/13

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C.; comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1687
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

n/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES